DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14443
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5354508

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	4	**MÓVIL:**	7	
FECHA:	19 de febrero de 2020	**HORA:**	8:13 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Carrera 6 Este No.45-17 Sur	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**					X_1:98250.87 Y_1:94331.58 X_2:98230.89 Y_2:94330.38 X_3:98231.42 Y_3:94324.30 X_4:98251.26 Y_4:94325.49		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	La Gloria	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**					14 M2		
UPZ:	50-La Gloria	**POBLACIÓN ATENDIDA:**					6		
LOCALIDAD:	4-San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	5	**MENORES**	1		
CHIP:	AAA0004MBLF	**PREDIOS EVALUADOS**					1		
ÁREA INSPECCIONADA:	130 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**					CR-37078		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, se localiza en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal. De acuerdo a la revisión de documentos emitidos por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se emitió el concepto técnico CT-7663 de 11 de noviembre de 2014, el cual recomendó para el predio evaluado bajo identificador 2015-Q20-03860 inclusión al programa de reasentamiento por avenida torrencial de la Quebrada Chiguaza. Actualmente el predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, se encuentra incluido en suelo de protección de riesgo de acuerdo a la Resolución 1482 de 2019 y categorizados en alto riesgo no mitigable, (ver figura 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Figura 1. Localización predio evaluado categorizados en suelo de protección de riesgo y alto riesgo no mitigable en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal (imagen tomada del SIG predial).

7. LOCALIZACIÓN

La Figura 2 presenta la ubicación del predio evaluado.

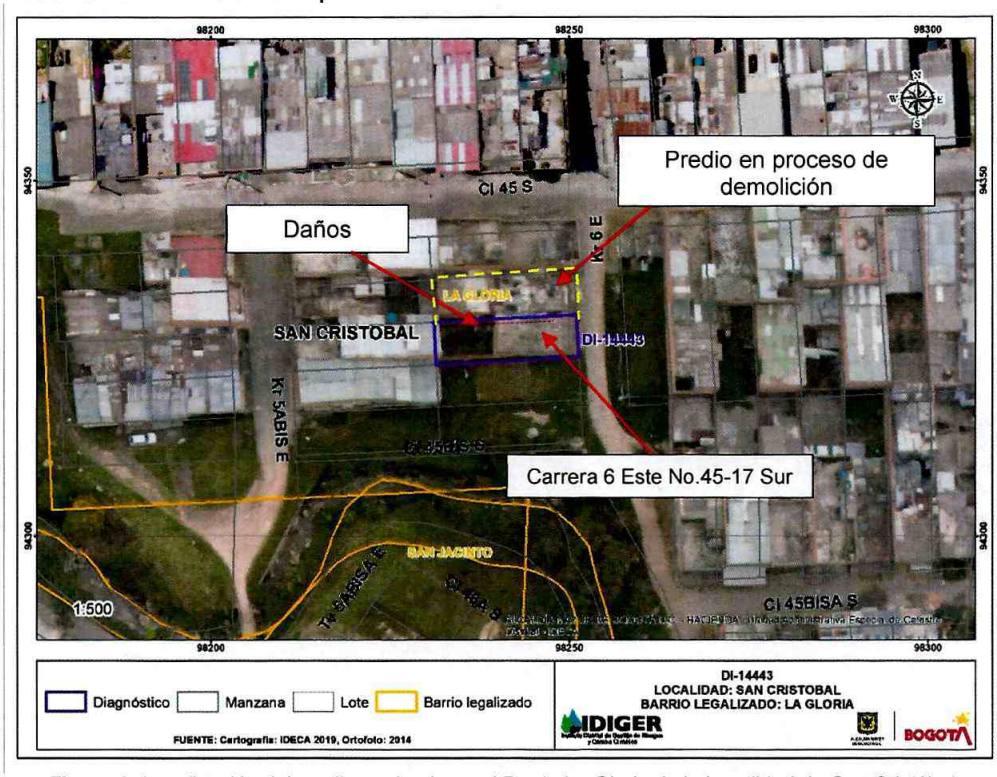


Figura 2. Localización del predio evaluado en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al Evento SIRE de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 19 de Febrero de 2020 al predio evaluado, (ver

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

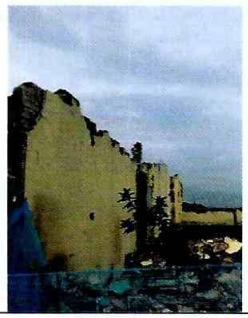
figura 2). El sector pertenece a una zona de pendiente alta, donde se emplazan edificaciones entre uno (01) y dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

La emergencia se atiende debido a que informan que se están presentan daños estructurales al interior de una vivienda. El predio evaluado corresponde a una edificación de un (01) nivel y un (01) semisótano, de uso residencial, construida bajo un sistema de mampostería sin confinamiento y cubierta en tejas de fibrocemento, (ver fotografía 1). La visita se realiza en compañía del señor Javier Garay quien es el encargado del inmueble. Durante la inspección visual se identifica que la vivienda inspeccionada se encuentra localizada en un polígono de susceptibilidad ante la ocurrencia de avenidas torrenciales e inundaciones de la quebrada Chiguaza. Se evidencian daños correspondientes a grietas en el muro de fachada, desprendimientos en la cara externa del muro perimetral del costado norte, manchas de humedad acompañadas de eflorescencias, fisuras de tendencia longitudinal aproximadamente 2mm de abertura y 20cm de longitud; y hacia el costado suroccidental del mismo se identifican unos muros de cerramiento del predio aledaño los cuales presenta deficiencias constructivas relacionadas con ausencia de elementos de confinamiento, (ver fotografías 2, 3, 4y 5). Adicionalmente se evidencian actividades de demolición en el predio colindante costado norte el cual se encuentra incluido en el programa de reasentamiento, (ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

Afectación del predio evaluado por avenida torrencial.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

<table>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada predio evaluado.</td><td>Fotografía 2. Daños en muros perimetrales costado nororiental predio evaluado.</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Fotografía 3. Fisuras y manchas de humedad en muro perimetral</td><td>Fotografía 4. Daños en muros perimetrales costado nororiental</td></tr>
</table>

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

costado nororiental predio evaluado.	predio evaluado.
	
Fotografía 5. Muros costado occidental del predio donde están realizando las demoliciones.	**Fotografía 6.** Predio colinda donde están realizando actividades de demolición.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Carrera 6 Este No.45-17 Sur	Mampostería parciamente confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Posible desprendimientos del muro de cerramiento localizado al costado occidental y/o colapso parcial o total del muro perimetral costado norte por la obras de demolición del predio colindante.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de vivienda localizada en el predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal. Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda. Así mismo, se informa de las competencias del IDIGER.
- Recomendación de evacuación del predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, (ver tabla 2).

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE ACTA
2079	19 de Febrero de 2020	Javier Ulises Garay	Carrera 6 Este No.45-17 Sur	Recomendación de evacuación de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- Se mantiene la condición de Riesgo de Alto Riesgo No Mitigable establecido en el CT-7663 para el predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad del predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados y por la condición de riesgo ante la ocurrencia de una avenida torrencial.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del predio localizado en la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, acatar la recomendación de evacuación de la vivienda.
- A la Caja de Vivienda Popular –CVP, desde sus respectivas competencias, agilizar el proceso de reasentamiento de la vivienda identificada en el predio de la Carrera 6 Este No.45-17 Sur, en el Barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, teniendo en cuenta que actualmente dicho predio se encuentra localizada en suelo de protección por riesgo y suelo de alto riesgo no mitigable, y a su vez los propietarios de dicho predio están incluidos en el programa de reasentamiento de familias mediante el identificador 2015-Q20-03860.
- A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios visitados

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071